

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Dirección General de Salud Ambiental  
Resolución D.G. N° 09 /2024*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LMC N°06/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” – ID N° 445.025, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.**

San Lorenzo, 12 de septiembre del 2024.

Hoja 1 de 3.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la Licitación de Menor Cuantía – LMC N°06/2024 para la “Adquisición de Muebles y Enseres” – ID N° 445.025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota D.A.F N°217/DIGESA/2024, de fecha 08 de agosto del 2024, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 remite los antecedentes originales del llamado a la Dirección Operativa de Contratación (DOC) – Nivel Central, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en el Art. 45° dispone que: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. (Sic.)*

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De suministro y contrataciones públicas”, en sus Art. 57 y 58°, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023, “Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub-Unidades Operativas de – Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023 y se establecen directrices”, que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las SUB UOCs individualizadas en el Artículo 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos.

  
Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar  
Director General  
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Dirección General de Salud Ambiental  
Resolución D.G. N° 09 /2024*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LMC N°06/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” – ID N° 445.025, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.**

San Lorenzo, 12 de septiembre del 2024.

Hoja 2 de 3.-

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director de la Dirección General de Salud Ambiental, la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°06/2024 para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” – ID N°445.025.

Que, por Dictamen A.J DIGESA N° 49 de fecha 11 de septiembre del 2024, la unidad de asesoría jurídica de la DIGESA ha remitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 19 del 16 de agosto de 2023, se confirma en el cargo al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía – LMC N°06/2024 para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” – ID N°445.025, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 de la Dirección General de Salud Ambiental.
- Artículo 2º.** Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Artículo 3º.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 45° “Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación-



*Luis A. Leguizamón Ovelar*  
Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar  
Director General  
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Dirección General de Salud Ambiental  
Resolución D.G. N° 09 /2024*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LMC N°06/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” – ID N° 445.025, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.**

San Lorenzo, 12 de septiembre del 2024.

Hoja 3 de 3.-

**Artículo 3°.** - pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación”. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).

**Artículo 4°.** Disponer que la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022, decreto reglamentario y disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la página web indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LMC N° 06/2024. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante de la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

**Artículo 6°.** Autorizar al responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 de la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) – Nivel Central.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar**  
Director General